



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN CARDENAL CARO  
Departamento de Extranjería



JIM/AAR/aar  
[664]19/07/2010

N° Interno: 2284860

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 637

PICHILEMU, 19/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Mario Luis CISNEROS CHAIRA de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°24934474, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Mario Luis CISNEROS CHAIRA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 20/07/2010 hasta 18/10/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Julio M*  
JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CARDENAL CARO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de Cardenal Caro